

RESOLUCION JE N° 08-2021

San Salvador de Jujuy, 17 de Junio de 2021.

VISTO:

La Resolución CD N° 15/2021 del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; mediante la cual se establece la convocatoria a elecciones para la renovación total de los miembros del Consejo Directivo; y la Designación de los Miembros de la Junta Electoral; la Resolución JE N° 7 de reconocimiento de listas; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha emitido resolución de reconocimiento de listas participantes de los comicios,

Que, se ha notificado la misma a los apoderados de todas las listas que requirieron reconocimiento,

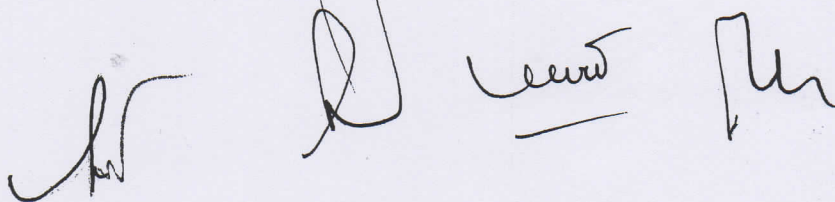
Que, resulta necesario establecer precisiones relativas al proceso comicial, uso de logotipo Institucional, espacio temporal de vigencia de veda electoral, mesas habilitadas para sufragar, modelo de voto y sobres a utilizar,

POR ELLO,

LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

ART. 1: disponer que NO está permitido el uso del Isologotivo que identifica a la Institución "Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, en los actos y acciones de promoción de las listas participantes del acto comicial.

ART. 2: Establecer como periodo de silencio electoral, el espacio temporal comprendido entre las 23:59 Hs. del día 27 de Junio de 2021 y las 18:00 Hs. del 29 de Junio de 2021.



CPCEJ
JUNTA ELECTORAL- 2021

ART. 3: Habilitar las siguientes cantidad de mesas receptoras y escrutadoras de votos: tres (3) en Sede Central, una (1) Delegación San Pedro, una (1) Delegación Libertador General San Martín.

ART. 4: Imprimir, a cargo del Consejo Profesional de Ciencias Economicas, las boletas de sufragio. Las que serán, para todas las listas participantes, de idéntico formato, idéntico tamaño, idéntica tipografía e idéntico gramaje de papel. El fondo de frente y reverso será blanco, las letras serán negras, la nómina de candidatos estarán detallados en orden alfabético. Sólo se admitirá una franja de color identificadorio de la lista, de idéntico tamaño, la que ubicará en el margen superior del voto.

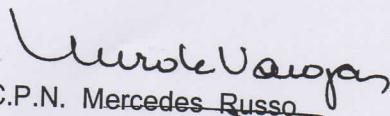
ART. 5: Solicitar a las listas participantes, la presentación de modelo de voto, según lo que establece art. 4 y las dimensiones que figuran en Anexo a la presente resolución, hasta el día, 22 de Junio de 2021.

ART. 6: Determinar que, para el sufragio de los votantes, se utilizarán sobres de papel manila (color marrón), de 13 x 19 cm.

ART. 7: De forma, notifíquese a los apoderados de las listas reconocidas, a los miembros de la mesa Ejecutiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a toda la matrícula.


C.P.N Silvia Susana Chavez
Secretaria


C.P.N Mónica Adriana Salas
Presidente


C.P.N. Mercedes Russo
Vocal 2°


C.P.N. Antonio López Fuertes
Vocal 1°

ANEXO I

